

LA LUCHA PRÓXIMA

Suspendida por dos veces la renovación de los Ayuntamientos, ha tenido el Gobierno que convocar por fin las elecciones municipales, demostrándose con ello no sólo el crasísimo error que ha padecido en sus cálculos, no obstante tratarse de plazos tan largos como los que señalaron las leyes de suspensión sino su fracaso en lo más sustancial de su política, puesto que la prolongación del debate sobre el proyecto de Administración local revela bien a las claras que las oposiciones le repudian y rechazan fundamentalmente y si esa ley en lo fundamental no se hace con el concurso y asentimiento del partido turnante al menos, carece de eficacia suficiente para gozar de la estabilidad y permanencia que leyes orgánicas de esta clase requieren.

Pero no es este solo, sino que resulta patente el barullo y el embrollo en que se vive merced á las «previsoras y acertadas artes» de gobierno de estos conservadores.

La situación actual de los Ayuntamientos es irregular y anómala viviendo en pura interinidad, no sólo porque prorrogado el término de renovación de Ayuntamientos los concejales han ejercido funciones cinco años y medio en vez de cuatro, que era el tiempo legal de su mandato, sino porque en tan largo período de tiempo las vacantes naturales por excusas, incompatibilidades, traslado de vecindad, muerte é incapacidades, han dado lugar al nombramiento de interinos por los gobernadores en muchas poblaciones.

Además de esta situación de interinidad anterior, mantenida por la incertidumbre del plazo de duración que es incompatible con el planteamiento y estudio de ciertas reformas, reflejándose indirectamente por tanto en la marcha administrativa de los pueblos, se sostendrá en lo sucesivo, porque se ignora si los que ahora se elijan durarán los cuatro años del período natural de su mandato, ó cesarán antes por virtud de la aprobación del proyecto de Administración local, supuesto que establecemos no porque creamos que las oposiciones desistan de combatirle resueltamente, sino pensando en que Maura pueda apelar al cabo, á la violencia de arrollarlas con la fuerza de la mayoría.

Ante la confusión creada se nos representa en acción el cuadro del caballo loco en la cacharrería. El mismo desorden y destrozos se advierten en la situación presente, en la cual los más primordiales intereses aparecen maltrechos y desorganizados.

La ley electoral nueva, que por contener novedades envuelve dificultades y conflictos en su aplicación al ensayarse por primera vez, se vá á plantear para llevar á cabo las elecciones con arreglo á la ley vigente, no obstante haberse redactado con la vista puesta en el proyecto de régimen local y por tanto de aquí tienen que surgir dudas y conflictos que se resolverán como se pueda, ó La Cierva mande, que á su ingenio electorero no hay dificultad que se le resista.

Pero todavía se acrecentarán las dificultades por el hecho de no aplicarse la ley municipal vigente en su normalidad, porque ni el período de elecciones es el que aquella señala, ni el de la constitución del nuevo Ayuntamiento, agravado por la composición irregular que actualmente tienen por la prorrogación del mandato según indicamos antes.

Todo esto lo lamentamos, tanto por el desbarajuste que ha traído hasta aquí y que mantendrá en adelante, como porque cuando no hay un precepto legal preciso á que atenerse se tiene que tocar con la interpretación gubernativa y es claro que siempre saldrán perdiendo las oposiciones cuando de esos casos dudosos, oscuros ó susceptibles de distinto criterio, se trate, por la facilidad con que se vá impunemente á la arbitrariedad.

De todos modos, las elecciones están convocadas y aparte estas consideraciones que se desprenden y que anotamos para hacer constar los desaciertos de este funestísimo gobierno que todo lo perturba en su afán de hacer la revolución desde el poder, de hoy en adelante debemos trabajar sin levantar mano para que á las Corporaciones municipales vayan elementos avanzados que sepan hacer una gestión calosa pero que eviten se apodere de esos puestos la avalancha reaccionaria que ha inasinado ya su vehemente

deseo de incautarse de los municipios para aprisionar después con sus tentáculos toda expansión y todo movimiento en sentido liberal.

Por eso creemos ventajosa la unión ó alianza de los elementos de la izquierda, liberales, demócratas, republicanos y socialistas, donde los haya, para vencer juntos la alianza neo-conservadora, disfrazada en algunos sitios con el mote de regionalismo, segurísimos de que aproximándonos la afinidad de nuestras ideas y las hondas diferencias con los adversarios comunes, sería indiscutible nuestro triunfo que equivale á tanto como á la derrota del enemigo de todos.

Al pueblo, se necesita muy poco para persuadirle de que los partidos radicales son los únicos que pueden realizar la empresa magna y santa de su mejoramiento, porque está en la médula de su organización y constituye la principal razón de ser de su existencia; los partidos radicales, son el pueblo mismo, viven en cuanto las grandes masas proletarias están con ellos; por eso nosotros no llamamos al pueblo despectivamente gente tabernaria y nos halaga y es grato convivir y marchar con él aunque pertenezca á los que frecuentan los merenderos y suburbios, pero al pueblo también le es grato marchar con nosotros y esta recíproca aproximación y fácil coincidencia debe utilizarse con diligencia para que las malas artes, ó la astucia y la seducción del enemigo no se aproveche de nuestra indolencia ó abandono.

Las elecciones municipales

La *Gaceta* ha publicado la siguiente Real orden fijando la fecha en que han de verificarse éstas y que inserta el *Boletín Oficial* de ayer en el extraordinario de convocatoria.

«Terminadas las operaciones preliminares prescritas en la actual ley electoral y declarado en vigor el Censo últimamente formado por la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico, de conformidad con la Junta Central del Censo, por Real orden de este ministerio de 5 de corriente, se impone el más exacto cumplimiento del art. 1.º de la ley de 19 de Noviembre de 1906 aplazando las elecciones municipales para la renovación bienal de Ayuntamientos, que debieron tener lugar en Noviembre de 1907; y en su vista, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Primero. Los Ayuntamientos procederán inmediatamente á determinar las vacantes que deban ser cubiertas en esta elección, por analogía con lo prevenido en los arts. 47 y 48 de la ley municipal vigente y por tratarse de la renovación bienal ordinaria á que se contrae el art. 44 de dicha ley orgánica de 2 de Octubre de 1877.

Segundo. La elección se llevará á cabo, en cuanto al procedimiento electoral afecte, con arreglo á los preceptos de la ley electoral en vigor de 8 de Agosto 1907, aplicándose como disposiciones complementarias para las reclamaciones posteriores al escrutinio general y declaración de incapacidades el Real decreto de 24 de Marzo 1891 y las demás aclaratorias que constituyen la legislación especial en la materia, á que se refiere el art. 60 de la ley electoral anteriormente citada.

Tercero. Los gobernadores convocarán á la elección de renovación de Ayuntamientos el lunes 12 del corriente para verificarla el domingo 2 de Mayo próximo, y harán la publicación de la convocatoria en la forma corriente en estos casos y en números extraordinarios de *Boletines Oficiales*, dictando al mismo tiempo las instrucciones que estimen procedentes en aquello que afecte á su competencia.

Cuarto. Los Ayuntamientos se constituirán el 1.º de Julio próximo, armonizando á este efecto los plazos que su ley orgánica actual establece en el art. 52, teniendo en cuenta también lo prevenido en los 52 al 64.»

Ética conservadora

Vivimos bajo el látigo de la injusticia más brutal. Pocas veces se habrá visto mayor inconsciencia en las artes de gobierno.

El caciquismo de estos «Carlistas sin Don Carlos», es sencillamente insoportable.

Ni las órdenes de un gobernador, ni los principios más elementales de equidad y de justicia, los contienen, ni los enmiendan.

El caso del Casar es de una elocuencia abrumadora; allí hay un cacique prototipo del neo-romerismo más desenfrenado.

El presupuesto de ese pueblo sin ventura, es letra muerta para estos regeneradores de cuño novísimo, cuya moralidad, según Pi-

dal, es tan pura como los ángeles que rodean el trono del Señor.

Allí los pagos se verifican al capricho, como si no existieran las leyes que los determinan; allí se deben á médicos y farmacéuticos la enorme suma de diez mil pesetas.

En ese pueblo se consienten que las atenciones de Beneficencia estén por completo olvidadas y preteridas, pero eso sí, al corriente, al día, las atenciones de Secretaría.

Allí las órdenes del superior se les hace el mismo caso que á las coplas de Calainos. En ese pueblo se regala una titular de Medicina y otra de Farmacia á una *dinastía*, con el fin de nutrir al Torrearismo famélico y agonizante.

En ese pueblo, á dos pasos de la Capital, se consiente que ocurran todas estas cosas que debieran producir rubor en el encargado de evitarlas, además de corregirlas y castigarlas severamente.

Ser ó no ser, este es el dilema; el caciquismo de *abajo* existe, porque lo consienten los de *arriba*.

Si yo fuera gobernador, ya podrían venir á docenas los caciques. De mi despacho saldrían á puntapiés, si no los mandaba á sus pueblos con una pareja de la Guardia civil.

V. C.

LOS ABUSOS DEL ESTADO

USURPACIONES Á LOS PUEBLOS

Una de las fuentes de ingresos más importantes para los pueblos, al menos como esperanza, consistía en la liquidación de las láminas del ochenta por ciento, producto de la venta de sus bienes de propios por el Estado.

Aunque actualmente es muy angustiosa la vida para la mayoría de los municipios por la falta de recursos y la imposibilidad de mejorar su situación económica por haber apurado la partida de ingresos con todos los recargos posibles y arbitrios imaginables, con el proyecto de autonomía municipal se creaba y se creará si llegara á ser ley, una situación verdaderamente imposible de solucionar, puesto que el régimen de haciendas locales es un problema que no se ha resuelto todavía.

Parecía que ante semejante conflicto, el Estado, sin perjuicio de normalizar ciertos abusos tratando de poner un término de caducidad á las reclamaciones que contra él se hubieran de formular, no mermaría aquellos legítimos derechos de los pueblos de percibir sus créditos procedentes de la liquidación del ochenta por ciento de propios, pero lejos de ser así el Estado abusando de su situación preminente, soberana, decreta un plazo tan corto para reclamar las cantidades que les correspondan percibir por dicho concepto, que equivale á declarar de hecho y de derecho caducados esos créditos y con ello la ruina de muchos municipios que no tienen más esperanza de equilibrio económico que el cobro del importe de las expropiaciones de sus bienes comunes.

Si el Estado tomó para sí la obligación de devolver el ochenta por ciento del importe de las ventas y sólo él tiene por razones fáciles de comprender esas liquidaciones que datan de casi un siglo algunas y de muchos años casi todas, por su morosidad de mal

pagador, aunque buen recaudador, por qué se ha de declarar extinguida la acción para reclamar, en un período de seis meses, si no se justifica el crédito, cuando los Ayuntamientos ni pueden, ni tienen tiempo en ese plazo de hacer semejante comprobación de no entregarse á la expoliación de agentes sin conciencia?

Eso equivale á un corte de cuentas que los pueblos debían por todos los medios evitar y la prueba de que esa es la tendencia lo patentiza el hecho de haber manifestado el actual ministro de Hacienda que él no pagó durante su anterior gestión ninguna cantidad por tal concepto y no sólo dijo esto sino que se suprimió la consignación que figuraba en el proyecto del presupuesto para este año, destinada á indemnizaciones de esta clase.

Ya dió la voz de alerta la Comisión provincial de Valladolid en circular que dirigió á las demás Diputaciones y á los pueblos de su provincia y que considerándola importante vamos á insertar.

«El proyecto de ley sobre caducidad de créditos presentado á las Cortes por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda encierra á juicio de esta Comisión suma gravedad por afectar de una manera directa á los intereses de los pueblos y de las Diputaciones.

Los artículos 1.º y 15.º limitan en sumo grado los derechos que las Corporaciones pueden alegar; el primero acortando excesivamente el plazo para justificar las reclamaciones de créditos contra el estado y el décimoquinto aminorando el derecho á percibir aquellas sumas que legítimamente puedan corresponderles. Uno y otro artículo pueden perjudicar, lesionar ó cercenar el patrimonio que legalmente poseyeron ya por donaciones á los pueblos, ya por espontáneas fundaciones que en favor de los establecimientos de Beneficencia hicieran en tiempos remotos los amantes de la caridad en favor de los desvalidos.

El Estado á virtud de las leyes desamortizadoras se incautó de todos los bienes que formaban el patrimonio de las Corporaciones civiles, y al venderlos contra la obligación de emitir inscripciones que compensaran sino en todo al menos en parte la merma que por tal concepto sufrían en sus intereses, pero tal obligación no se ha cumplido totalmente y cuando la inscripción ó lámina ha sido entregada, no en todos los casos se ha apresurado á practicar la liquidación de remanentes.

Hasta la fecha no había limitación de tiempo para reclamar ya por uno ú otro concepto. En el proyecto referido se fija un plazo de seis meses para justificar toda reclamación, en la inteligencia de que transcurrido éste sin haberlo hecho se entenderá extinguida la acción para lo sucesivo.

¿Pueden los pueblos, pueden los Institutos benéficos aportar los datos en el tiempo que se proyecta?

De ninguna manera, puesto que las Corporaciones en su mayoría no tienen en sus archivos antecedentes que puedan utilizar como fundamento á su petición. Después de tantos años que fueron vendidas sus fincas, es muy difícil que conozcan los créditos que tienen contra el Estado. En cambio á éste le es sumamente fácil saberlo porque posee los inventarios de incauta-

ción, porque en sus libros se anotaron las ventas realizadas, concepto ó procedencia de los bienes, plazos que satisfizo el comprador y suma total que valió su finca. Y si de estos antecedentes es sólo el Estado el único poseedor y todavía no ha reintegrado á las Corporaciones lo que les corresponde, ¿cómo es posible que en seis meses se pueda documentar una reclamación?

De convertirse en ley el proyecto, puede asegurarse que el derecho á reclamar quedará extinguido para siempre y para siempre perdida la esperanza de que á las Corporaciones se las devuelva el patrimonio de que tan necesitadas se hallan para atender á las atenciones cada vez mayores y más apremiantes de sus presupuestos.

Si los pueblos se penetran del alcance que envuelve esta medida, deberían poner cuantos medios estén á su alcance para que ese plazo se amplíe en condiciones que envuelvan la debida garantía para que los créditos puedan ser efectivos y no imaginarios, con el inri por añadidura de que la caducidad se derivará solo de su negligencia en formular oportunamente la reclamación; lo cual constituye un verdadero sarcasmo para los pueblos.

PROVECHOS DEL SEGURO

Conviene hablar de las instituciones de ahorro y previsión, organizadas por los Municipios.

Nadie niega ni siquiera discute los inmensos beneficios que á la sociedad contemporánea dispensa el seguro: atenúa el desequilibrio económico, combate la miseria y fomenta la solidaridad, haciendo que los fuertes presten auxilio á los débiles, enlazando la infancia con la ancianidad, sin detenerse ante las barreras de preocupaciones ó egoísmos que separan las clases sociales. A determinar las reglas del seguro cooperan el sociólogo, el político, el economista, el financiero, el médico, el jurisconsulto, tejiendo complejas normas de contratación, de las que no pocas veces se prevalecen la codicia, la astucia y hasta la maldad de iníquos explotadores. Si no diera demasiada extensión á este artículo podríamos resumir la interesante polémica mantenida por los que reconocen diversidades fundamentales entre las varias clases de seguros y los que piensan que esas diferencias no son sustanciales, sino de modalidad. La determinación técnica del reparto de las sumas con que ha de atenderse á las indemnizaciones de los siniestros y el cálculo compensador entre eventualidades favorables y desfavorables, constituyen la clave de esta maravillosa institución social, insuperablemente estudiada por Chauffton. El seguro mutuo privado, independiente de la acción del Poder público, así terrestre como marítimo, alcanza un desarrollo que maravilla, estudiando en una serie de libros cuya mención detallada podría ocupar varias páginas de un libro. La evolución desde las antiguas doctrinas, según las cuales el seguro fácil y legítimo respecto de las navas, los bienes, y entre ellos los esclavos, sería absurdo ó ilícito tratándose del hombre libre, porque su vida está fuera del comercio y su muerte ó enfermedad no deben constituir objeto de contratos, hasta el seguro actual, referido á las crisis personales, despierta singular interés entre doctos escritores, sorprendidos con el auge que las Sociedades aseguradoras de la vida adquirieron en el mundo entero y singularmente en los Estados Unidos á partir de la «Mutual Life Insurance», fundada en Abril de 1512.

Dos implacables adversarios del seguro por el Estado ó por el Municipio, Chauffton y Zammarano, atribuyen al seguro el carácter de «función institucional social eminentemente benéfica». Los seguros con carácter oficial de mandato público serán, en su día, provecho de que disfruten todos los ciudadanos y no sólo ciertas clases para este efecto privilegiadas; pero en el actual período histórico el legislador únicamente se preocupa de los necesitados, de los expuestos á más frecuentes y graves riesgos, tutelando también con leyes protectoras á cuantos acuden á instituciones privadas y corren grave riesgo de engaño y fraude, á cuyo fin se proyectan instituciones semejantes al típico *Insurance Department americano*, por que aboga en Italia el ilustre Perrone. Muy abandonados andan los Códigos y entre ellos el nuestro en tan importante asunto; la legislación francesa, aunque abunda en reglamentos, resulta incompleta; la alemana está en vías de trans-

formarse; la inglesa ofrece menos garantías que la americana, pero sigue sus huellas; la austriaca y la suiza son las más precavidas.

DATOS

PARA LA

Historia de Cáceres

1578.—2 Junio. «Sepan cuantos esta carta de obligación véreis como nos el Concejillo, justicia é regidores desta villa estando en las casas de Ayuntamiento, según lo tenemos de uso é de costumbre de no pintar para hacer é ordenar las cosas tocantes é cumplideras al bien é pró común desta villa, conviene á saber, el Licenciado Diego de Valdivia, corregidor desta villa é su tierra por su Magestad, é Hernando de Obando Becerra é Baltasar de Carbajal é Hernando Alvarez de Toledo, regidores perpetuos desta villa, por nos y en nombre desta villa, otorgamos é conocemos por esta presente carta que nos obligamos de pagar á que pagaremos á Juan Higuero, vecino desta villa, mill é setecientos é sesenta é ocho reales é medio por razón de catorce varas é medio de brocado, á ochenta é seis reales la vara, é veinte é cinco onzas de oro de Sevilla á once reales la onza, é diez é seis onzas de sirgo verde á cuatro reales é medio la onza, é diez é siete adarques de sirgo verde por seis reales é diez varas de tafetán amarillo á diez reales la vara, é seis varas de crin de lino á tres reales la vara, é cuatro adarques de sirgo amarillo á real y medio, y de las ganancias del oro é sirgo que fué concertado á catorce por ciento cuarenta é nueve reales, en que suman é montan los dichos mill é setecientos é sesenta é ocho reales é medio; lo cual todo fué para el palio desta villa tiene echo para sacar la fiesta del Corpus Cristi en cada un año sobre las andas en que vá el Santísimo Sacramento.»

1579.—17 Diciembre. Acordóse comprara la villa 400 arcabuces y 200 picas.

1580.—15 Febrero. «El Rey, Concejo, Justicia, regidores, caballeros, escuderos, oficiales y hombres buenos de la villa de Cáceres; bien creo debéis tener entendido el notorio derecho é acción que yo tengo á la subcesión de los reinos de la corona de Portugal después de los días del serenísimo rey D. Enrique mi muy charo y muy amado tío que haya gloria como pariente más propincuo varon y de más días que ninguno de los otros pretendores y las diligencias y oficios que de nuestra parte se han hecho para conseguir defeto desto por medios pacíficos y tan justificados y razonables que se tenía por mi duda porque si el rey viviese algunos días más hubiera acabado de declarar en mi favor, como lo había comenzado, y aunque sabiendo esto, como lo saben los de aquel reino, y siendo tan expiarios y prudentes, confío dellos que harán de suyo lo que la razón y justicia les obliga, todavía para dar calor al negocio y procurar la breve conclusión y asiento del, he acordado de acudir y asistir á ello en persona y partir de aquí dentro de muy pocos días para el Monasterio de Nuestra Señora de Guadalupe con intención de pasar adelante, y hacer todo lo demás que fuere necesario para que se acabe y asiente, como conviene al servicio de Nuestro Señor y al bien y sosiego universal, de toda la cristiandad y en particular al beneficio, unión, paz y conformidad destes reinos, que es lo que yo tanto he deseado y procurado, y deseo y procuro en todas mis acciones de que os he querido avisar para que estéis advertidos dello, y tengáis entendido el fin y justa causa con que me muevo á emprender esta jornada, teniendo por cierto que esa villa nos servirá con la voluntad que siempre lo ha hecho, en todo lo que se ha ofrecido y como yo confío de tan buenos y leales vasallos. De Madrid á 15 de Febrero de 1580 años.»

Para quien corresponda

Nos dicen de Miajadas que unos sujetos apellidados Méndez (padre é hijo) naturales

de Arroyomolinos y vecinos de Almoharín sustrajeron hace unos días en el campo á uno unos zapatos, la petaca y la merienda, á otro en una huerta inmediata la merienda con flambra y servilleta y navaja y en otra huerta inmediata una manta de trapo, una talega de garbanzos, dos sogas de cáñamo y unas liaras con sal y pimienta.

Los danificados dieron cuenta á la Guardia civil y fueron á Almoharín donde se encontraron los efectos sustraídos excepto las meriendas y fueron conducidos á Miajadas y entregados al Juzgado, pero éste ha resuelto por sí celebrar juicio de faltas y condenar á los rateros á tres días de arresto, y á los perjudicados se susurra que se les ha asegurado que si apelaban sufrirán graves daños, habiendo dejado que la sentencia sea firme.

Como se nos dice que este es solo un botón de la botonadura que se estila en aquel juzgado y el hecho de que se trata no es una falta porque los objetos sustraídos valen más de 10 pesetas, si no merecen la calificación de robo, trasladamos la queja á quien corresponda á fin de que hecha la debida averiguación se declare nulo el juicio y se tramite la causa que proceda.

Esperamos que se hará así, para tranquilidad de los que por su oficio tienen que vivir en desdoblado y son víctimas de estos merodeadores que redoblarán sus hazañas si no reciben un castigo adecuado.

LA EDUCACIÓN EN ALEMANIA

EL MILAGRO DE FICHTE

Transformar el alma alemana, crear el futuro, construir un tipo de *hombre de bien*, esa fué la obra salvadora, el milagro del gran filósofo y del gran pedagogo prusiano. Ahora bien ¿cómo se realizó este milagro? Oigamos al maestro: «Vosotros, los educadores del niño, habéis de anular, por una labor continua y tenaz, la libertad de obrar de vuestros discípulos, y la habréis de sustituir por una serie de determinaciones fatales, ineludibles, necesarias y forzosas *hacia el bien*, que hagan completamente imposible la determinación *hacia el mal*. Para ello educaréis la voluntad, porque la voluntad es el *hombre*, pero si no se la enfrena, si no la dirigimos hacia el bien, ella en vez de formar el hombre cívico, el ciudadano perfecto, el hombre bueno, puede producir en virtud de la libertad de obrar al hombre indigno, al egoísta, al no cívico. Os impongo por tanto, dijo Fichte, que eduquéis la voluntad en el sentido del bien, para que resulte de vuestra labor *hombres* que no quieran más que lo que yo deseo que quieran, *el bien*. Para llegar á este desideratum, fijáos, les dijo, en esto que es importantísimo: el hombre se rige por el cariño, por el afecto, por el amor y solo puede querer aquello que adora, que ama.

El amor es el único resorte ó el principal móvil que determina su voluntad, que determina los actos de su vida, que constituyen su carácter.

La ciencia antigua educadora tendía á que el hombre amase á todo aquello que tocaba directamente á su propio bienestar, á sus propios bienes ó á sus propias conveniencias y por tanto el *niño* comenzaba á *querer* y el *hombre* continuaba *queriendo*, únicamente aquello que de un modo directo afectaba á su persona. De aquí resultaba el egoísmo más refinado, porque el que solo ama y quiere su propio bienestar y solo rige en sus acciones y determinaciones por el *temor* ó la *esperanza*, no es, ni será nunca un hombre bueno y menos un ciudadano.

Había, pues, que perfeccionar al hombre, había que mejorarle, había que constituir el tipo futuro, había que hacerle entender al *niño* que ese egoísmo era funesto y, por tanto, tenía que ser sustituido por el amor *al bien*, por el ser al bien, hecha abstracción de la utilidad que pueda proporcionarnos, porque es mejor la satisfacción interna, el contentamiento íntimo, que todos los provechos del mundo.

La satisfacción íntima es una dicha inefable, que no la comprenden los egoístas, la tranquilidad de conciencia por el amor al bien de los más, es la que forma voluntades firmes é irrevocables, espíritus buenos capaces de todos los sacrificios que miran á *lo alto* siempre. Y esto es lo que predicó el gran apostol y esto es lo que logró Fichte. Pero dirán mis lectores ¿cómo se realizó esa creación del discípulo, de un tipo con la voluntad *hacia el bien* y solo *al bien*, siendo imposible ó muy difícil la determinación contraria *hacia el mal*?

Materia es ésta que tendrá su desarrollo en el artículo próximo; en el entretanto sepan mis lectores que España en 1909, está como Prusia hace un siglo y que los españoles no tenemos más que un solo problema, el de la educación nacional y que resuelto éste, están resueltos todos y que á mi me asusta

más la cifra de los *ineducados* que la de los *analfabetos*.

Vicente Cortés.

GUSANOS PARÁSITOS

Son muchas las especies de gusanos que viven parásitas en el hombre. En esto, como en todo lo que sea resguardar el organismo de afecciones parasitarias, el principal papel está encomendado á la higiene. Siguiendo las reglas que la higiene enseña, nos evitaríamos de multitud de enfermedades que á cada paso ponen en peligro la vida del hombre.

La triquina ó la uncinaria, por ejemplo, se propaga é infecta al hombre, por falta de cuidados en las personas que tienen la sagrada obligación de velar por la salud pública, así como por desidia y descuido del individuo, que en último término es el que debe tener más interés en conservarse sano.

La naturaleza tiene múltiples medios para favorecer el desarrollo de los seres; sería interminable la lista de ejemplos que pudiéramos dar en demostración de este principio; pero no menos verdad es que el hombre tiene también muchos medios para contrarrestar esa favorecedora acción de la naturaleza. La triquina se desarrolla en las ratas, en el cerdo y en el hombre; sábese cómo, de un modo progresivo, va infestando á esos tres animales, y aunque en cada uno de ellos evoluciona, pasando por las tres fases *larva*, *ninfa* y *anim. l. sexuado*, no puede llegar á la fase sexuada sin abandonar el individuo sobre el cual vivía parásita, ó, mejor dicho, queda estancada en el estado de ninfa, si la naturaleza no favorece la evolución. En efecto: las ninfas de triquina se hallan enquistadas en las ratas; las ratas triquinadas son comidas por el cerdo y con ellas pasa el gusano; el quiste de la ninfa se disuelve mediante la acción de los jugos gástricos y el gusano en libertad pasa al intestino, haciéndose allí sexuada; se reproduce, y las larvas, atravesando por la mucosa, llegan al torrente circulatorio, y éste se encarga de depositarlas en los músculos, transformándose en ninfa. La ninfa no podrá continuar el desarrollo si no vuelve la naturaleza á favorecerla; el hombre come la carne de cerdo en condiciones, muchas veces, en las que el parásito no está destruido. Con la carne van las ninfas, y una vez en el estómago del hombre ocurre lo mismo que pasa en el cerdo al adquirir el parásito de la rata.

Un hermoso ejemplo es la *Filaria sanguinis hominis*; es adquirido el gusano con la bebida usual. Llega la ninfa al estómago y de allí tiene que marchar, porque el jugo gástrico es un medio impropio para la vida del parásito; atraviesa la mucosa y llega al sistema vascular; en la sangre se encuentra en condiciones inmejorables para vivir y allí evoluciona, transformándose en individuo adulto ó sexuada. Se reproduce prodigiosamente y una enormidad de larvas infestan la sangre del atacado. Aquellas larvas no pueden proseguir la evolución sin que sean llevadas al agua, puesto que ésta es el único medio que reúne las debidas condiciones para que el parásito se transforme en ninfa, en cuyo estado ha de volver otra vez al hombre para hacerse sexuada. Esas larvas pueden abandonar el cuerpo humano por evacuaciones sanguíneas, que son la hemorragia nasal, la expulsión de sangre con la orina como consecuencia de la enfermedad que produce el parásito, y por estos medios las larvas pueden llegar al agua. Pero como si ese medio no fuera suficiente, la naturaleza redobla su acción favorecedora encargando á los mosquitos (*Anopheles*) la traslación del gusano, de la sangre al agua. Cuando se estudia la *Filaria sanguinis hominis* se explica el mecanismo diciendo que las filarias se encuentran en los vasos internos durante el día y que por la noche todas ellas emigran á los capilares y vasos periféricos. Por la noche, durante el sueño, los mosquitos pican y chupan la sangre del hombre, sin que nadie los estorbe, y la operación pueden hacerla con más tranquilidad; con la sangre salen las jóvenes filarias y con ella penetran en el aparato digestivo del mosquito. El mosquito marcha al agua ó por lo menos á sitios húmedos, y en el agua deposita las filarias que, sin haber sufrido transformación alguna, salen mezcladas con los excrementos del díptero. Vemos, pues, á la naturaleza favoreciendo la evolución, hasta el punto de que las larvas de filaria abandonan las arterias y venas interiores durante la noche, y de ésta en las horas del sueño, y se trasladan á los vasos periféricos, principalmente de la cara y manos, sitios donde con preferencia pican los mosquitos al hombre.

El hombre tiene medios de contrarrestar en gran parte la favorecedora acción de la naturaleza para conservar los seres por ella creados; esos medios de destrucción de los parásitos patógenos antes de llegar á invadir

el organismo humano, están consignados en todas las obras de higiene.

Como el procedimiento de invasión es diverso, según los gusanos, las reglas higiénicas son distintas, aunque la mayoría convergen a una esencial, cual es la limpieza.

Tres son las especies de tenias que principalmente y con mayor frecuencia se encuentran en el hombre: *Tenia saginata*, *Tenia solium* y *Tenia echinococcus*. El hombre adquiere la *Tenia saginata* con la carne de vaca, puesto que en la vaca es donde se encuentra en estado de cisticerco; ese cisticerco, para llegar a la fase adulta, ha de pasar al aparato digestivo del hombre, en el estómago se disuelven el quiste y vesícula cística, y pasando el escólex, con los dos ó tres anillos que engendró en estado de cisticerco, a los intestinos, se hace sexuado, a la par que por gemación produce una gran cantidad de anillos, cuyo conjunto conocemos con el nombre de tenia. ¿Cómo evitamos la invasión de la tenia? Pues, sencillamente; no comiendo la carne de vaca sino después de haberla sometido a una temperatura que no baje de 70 á 80° c. en el interior; á esa temperatura los cisticernos quedan todos destruidos.

La *Tenia solium* es adquirida del cerdo por el hombre; en el cerdo es donde la solitaria tiene la fase cisticerco. Por consecuencia, no comiendo carne de cerdo cruda, sino después de haber sido calentada á 70 ú 80° c., no es posible que el hombre adquiera la tenia. Como hecho característico de la *Tenia solium*, diremos que, desgraciadamente, puede evolucionar sin salir del hombre; si por una regurgitación ó por otra causa cualquiera, los embriones hexacantos llegan al estómago, los líquidos gástricos disuelven la cubierta protectora, y el embrión, atravesando por entre las vellosidades, llega á la vena porta, y ya en el torrente circulatorio, éste lo traslada con preferencia á la masa encefálica, donde evoluciona y se transforma en cisticerco (*Cisticercus homini*).

Esto puede ocurrir también si el hombre, con la bebida usual, ingiere en el estómago un embrión hexacanto. Que los huevos de tenia se encuentran en el agua, es indudable y, por lo mismo, no hay por qué repetirlo. Puede evitarse que con el agua nos contagiemos de tenia, bebiéndola después de haber sido filtrada por los filtros de porcelana; la práctica de beber las aguas potables de las ciudades no muy bien saneadas ó deficientes en el alcantarillado, después de haber sido filtradas por esos aparatos higiénicos, nos libraría, no solamente de la tenia, sino de una multitud de enfermedades que, como la fiebre tifoidea, producen grandes estragos en la Humanidad.

La otra especie de tenia que con frecuencia se halla parásita en el hombre, es la *Tenia echinococcus*; la evolución normal se verifica entre el carnero ó vaca y el perro; El hombre la adquiere del perro. Los perros infestados del parásito suelen tener embriones pegados al pelo y, sobre todo, en la boea. Cuando un cazador, por acariciar al perro, le mete la mano en la boca, si tiene embriones, con suma facilidad quedarán algunos pegados á la mano; si luego se pasa ésta por

los labios, aquéllos bien pueden llegar á la boca y luego al estómago.

Suprimiendo esa costumbre de meter la mano en la boca de los perros, queda destruido tal procedimiento de invasión. También debe impedirse que los perros laman á los niños, pues esas caricias pueden traer la mala consecuencia de infestarlos de tenias. Otro procedimiento de contagio es la mala y sucia costumbre de poner los platos que sirvieron en la comida, á ser lamidos por los perros, con objeto de que el animal aproveche los sobrantes; como los embriones son diminutos, bien pueden quedar pegados al plato ó entre las resquebraaduras, si está algo estallado; si la limpieza no es muy esmerada, como puede suceder, aquellos embriones pasarán al hombre con las materias alimenticias.

Los botriocéfalos (*Bothriocephalus latus* y *B. cordatus*) llegan al hombre por los peces; si los peces son comidos fritos ó bien cocidos, no es posible la infección.

M. Rivas Mateos.

MI ESTRELLA

Era la hora apacible de la noche perfumada. La brisa fresca traía como una música grata, al gemir en el misterio de las frondas encantadas. La luna—diosa nocturna—Vertía sus luces lánguidas, nimbando con luz de ensueño los contornos de la Amada. Se estremecía una estrella al pié de la Vía láctea, en el misterio celeste titilando como un alma..... —como el alma de la musa que allá en el pueblo me aguarda.— Era una noche pacífica era una noche estrellada. Ajeno á todo lo externo mi pensamiento vagaba en los mundos infinitos que solo en sueños se hallan; y tan abstraído al verme lancé un suspiro la Amada y con eco sollozante me dijo:—¡Ya no me amas! Me estremeci: En el misterio de la noche solitaria, aquella mujer rendida penas de hastío lloraba. En un reproche secreto se alzó mi conciencia honrada, y entre mis brazos meciéndola y con mis besos mimándola, la dije:—¡Mujer, no temas! Mi pecho siempre te ama! Era que estaba mirando aquella estrellita pálida que titila vacilante por cima de «La Montaña». —Lanzó la Amada un suspiro y por sus mejillas blancas bajaron lentas, ardientes y silenciosas, dos lágrimas. —¡No llores, Amada mía! ¡Si yo te quiero, mi Hada!— Y en un abrazo ferviente prendí su busto de estatua; mientras que amante, á su oído musité:—¡Qué tienes! ¡Habla!— Y más tranquila y repuesta me contestó:—¡Si no es nada!— —¡Algo será!—le repuse

—y sino ¿por qué llorabas?— Y al ver su pecho alterarse por honda emoción extraña, jugueteaba nervioso con su corpiño de mallas. —Es ¡ay! que sin que yo pueda darme cuenta de la causa que me impulsa, siento celos de aquella estrellita pálida que titila vacilante por cima de «La Montaña»; de esa estrellita que brilla al pié de la Vía láctea.

Tenia razón la bella tenia razón la Amada. Cada vez que ven mis ojos aquella estrellita pálida, me parece que me mira envuelta en flotante gasa, la musa chiquita y bella, la niña linda y honrada; á la que dulces cadenas de honda gratitud me atan. La que aunque pobre me quiere y aunque vencido me ama; la que lauros no ambiciona, la que paciente me aguarda.

JUAN LUIS CORDERO.

CONSEJO Á LOS LABRADORES

El garbanzo, producto de gran valor en el mercado, paga muy bien los gastos que se hacen para mejorar su cultivo, como lo demuestran numerosos ensayos, entre los cuales no citaremos más que uno:

D. Santos Sánchez de León, abonó un campo con 300 kilogramos de superfosfato, por hectárea, obteniendo 1.500 kilogramos de grano (garbanzos); otro campo con 300 kilogramos de superfosfato y 150 kilogramos de cloruro potásico, produjo 1.720 kilogramos; el aumento de 220 kilogramos fué por tanto debido al abono potásico.

Con un aumento de gasto de 43 pesetas (precio del cloruro potásico) se obtuvo un aumento de producción de 151'80 pesetas, valor de los 220 kilogramos á 69 pesetas los 100 kilogramos.

NOTICIAS

Al cumplirse hoy el primer aniversario de la muerte de la señora D.^a María Betveder, reiteramos la expresión de nuestro sentimiento á su desconsolado esposo é hijas y especialmente á su hijo político nuestro particular amigo D. Diego Naranjo.

Ha salido para Madroñera acompañado de su esposa, nuestro buen amigo D. Isidro Solís Marina.

Ayer tuvimos el gusto de saludar en esta capital á nuestro querido amigo D. Enrique Cortés, de Trujillo.

Según leemos en *El Pueblo*, ha dado á luz en Navalmaral de la Mata la mujer del vecino de dicha villa Sebastián Sánchez, tres ro-

bustos niños, habiendo acordado el Ayuntamiento entregarle cincuenta pesetas para los primeros y más apremiantes gastos.

Ya se ha inaugurado el *Cine*, Pabellón luminoso instalado en la Plaza de la Concepción.

Hemos recibido el segundo número del *Boletín Oficial de la «Asociación de Locomoción Aérea»* de Barcelona. El interés mundial que despiertan los ideales de dicha Asociación se ve compartido por respetables personalidades que figuran en la lista de socios.

Al señalar con satisfacción este hecho, no vacilamos en augurar un rápido crecimiento y vida robusta á la expresada entidad. El problema y adelantos de la locomoción aérea entusiasman y preocupan hoy mucho á todos los pueblos que han llegado á darse cuenta de su trascendencia.

UN LIBRO DE BENIGNO VARELA

El batallador é ilustrado periodista Benigno Varela cuya pluma de rebelde fué perseguida con tanto encarnizamiento, acaba de publicar, con el título de *SENDA DE TORTURA*, una novela personalísima, donde, con el nombre de Eduardo Santibáñez, se adivina la silueta del autor.

El duelo fatal que Benigno Varela mantuvo en Zaragoza con otro periodista, con D. Juan Pedro Barcelona, se descubre con todos sus detalles en el libro. Acusaciones violentas, que han de producir honda sensación, aparecen en las páginas de *SENDA DE TORTURA*.

Benigno Varela, fundador de los diarios *El Evangelio*, de Zaragoza, *El País*, de Santa Cruz de Tenerife, y director que fué de otros periódicos de provincias, es suficientemente conocido como periodista de pluma demoledora. Por un artículo inserto en *El Evangelio* le condenaron á ocho años de presidio, conmutándole la pena después por confinamiento en las Islas Canarias, de donde se fugó hace un año, residiendo ahora en París.

La novela *SENDA DE TORTURA*—prólogo de otros cuatro libros que contendrán la vida tormentosa de Benigno Varela en América, con todos sus peleares periodísticos, con sus desafíos y prisiones, etcétera— es una obra fuerte y sensacional que debe leer todo el mundo.

Gómez Carrillo—con quien se batió Varela—, inserta en el libro un juicio crítico sobre el autor, elogiándolo entusiásticamente.

Recomendamos la lectura de tan interesante obra.

Obra nueva

Se acaba de poner á la venta el primer tomo de los *Comentarios al Código de Comercio español*, obra de los Señores Alvarez del Manzano, Bonilla San Martín, catedráticos de la Universidad Central y D. Emilio Miñana, del *Centro Jurídico Internacional*.

El libro contiene también la legislación mercantil del extranjero, leyes complementarias, comentarios y anotaciones, constituyendo una obra monumental, en cuyo primer tomo publicado ya examinan la legislación mercantil de cuarenta y cuatro naciones.

De venta en las principales librerías de toda España.

Cáceres: Tip. de Sucesores de Alvarez, Portal Llano, 39.

ANUNCIOS RECOMENDADOS

CAFE SANTA CATALINA,
DE FELIPE MONTALBÁN

ALFONSO XIII, 2, Y PANERAS BAJA, 1
Exquisitos cafés **Moka, Puerto-Rico** y **Caracolillo**, tostados diariamente, á **6 pesetas kilo.**
Vinos y licores de las mejores marcas.—Servicio á domicilio.

Almacenes de Maderas y Yesos de Fernández y Martínez.—Junto á la Estación del ferrocarril y Sta. Gertrudis, 1.—Cáceres.

Comestibles y ultramarinos de todas clases de José Polo Domínguez. **La Económica.** Solana, 13.—Cáceres.

Confitería. La Flor Madrileña de Angel Pollo. Pasteles, licores, pastas, dulces y objetos para regalos. Alfonso XIII, n.º 24.—Cáceres.

Sastrería inglesa de J. P. Biabré. Altas novedades de la presente estación.—35, Plaza Mayor, 35.—Cáceres.

Agente Corredor de Comercio. Eladio Rodas Herrero. Compra y venta de valores y toda clase de operaciones de banca. Grajas, 15, 2.º.—Cáceres.

Clases Pasivas, negocios militares y cobro de alcances de Ultramar. Dirigirse al Capitán retirado **D. Jerónimo Pacheco.** Concepción, 1.—Cáceres.

Géneros del reino y extranjeros. Tejidos, quincalla y paquetería. **Francisco Marchena.** Plaza de la Constitución, 49.—Cáceres.

Sociedad Artístico-Fotográfica. Se hacen toda clase de trabajos á precios económicos. **J. Perate.** Puerta de Mérida, 2.—Cáceres.

Bisutería, géneros de punto y novedades. **La Columna.** Antonio Constantino. Plaza Mayor, 47.—Cáceres.

DISPONIBLE

Marmolista. Gran taller de Valentín Andrada. Se encarga de toda clase de trabajos. San Pedro, número 4.—Cáceres.

Sombreros y gorras de todas clases. Ultimas novedades. Precios económicos. Hijo de **Eustasio Gómez.** Alfonso XIII, número 20.—Cáceres.

Corcho y taponés. Gran fábrica de **Alberto Prats.** Cáceres.—Ronda de la Estación y Barcarrota.

Centro Escolar Extremeño. Para alumnos internos, medio-pensionistas y externos de la 2.ª Enseñanza y preparación para ingreso en la misma. Director, **D. Juan Rubio.** Caldereros, 2.—Cáceres.

Muebles. Gran almacén de **Alejandro Piñuela.**—Fábrica en Hervás.—Calle del General Ezponda, 3.—Cáceres.

Ultramarinos.—La Lonja, de Honorio Jiménez. La mejor surtida. Servicio á domicilio. San Pedro, 4 y 6.—Cáceres.

<p>"LA CATALANA" Sociedad de Seguros contra Incendios FUNDADA EN 1865 Representante en Extremadura: DON JUAN PÉREZ HUMANES Barrionuevo, 40.—CACERES</p>	<p>"LA NEW-YORK" Sociedad Mutua de Seguros de Ida FUNDADA EN 1845</p>
---	--

HIERROS, ACEROS,
chapas y viguería de hierro, todas clases de cerrajería, adornos de balconajes, hinodoros, herramientas, básculas, batería de cocina, pesas y romanas del nuevo sistema y todo lo concerniente a este ramo

GABINO DÍEZ HUERTA
(EN TESTAMENTARIA)

Gran surtido en Coloniales y Ultramarinos,
chocolates, cafés, thes, tapiocas y especias, conservas de pescados, legumbres y frutas, azúcar, arroz, garbanzos, habichuelas, pastas para sopa, bacalao, galletas, vinos generosos y licores de todas clases
Cortes, núm. 40, esquina á Alfonso XIII.—Cáceres

I. GIRAUD
DENTISTA

Trabajos modernos de puentes y coronas de oro. Extracciones sin dolor. Consulta de nueve á seis.

PLAZA MAYOR, 3
CACERES

GRAN CAFÉ
V I E N A
DE
CARLOS MUNICIO
ALFONSO XIII, 16
CACERES

FÁBRICA DE GASEOSAS,
AGUA DE SELTZ
MOVIDA POR ELECTRICIDAD

Y
Jarabes para refrescos
DE

Francisco Cruz Quirós
ÚNICO DEPOSITARIO DE LA CERVEZA
MAHOU
EN EXTREMADURA Y PORTUGAL
la preferida por el público inteligente
SAN ANTÓN, 22
CACERES

Sucesores de Alvarez

En este Establecimiento se hacen con esmero y prontitud toda clase de trabajos relacionados con el Arte de Imprimir á una ó varias tintas; todo muy barato

39, Portal Llano, 39, CACERES

DISPONIBLE

EL BLOQUE

PERIÓDICO DEMÓCRATA
Se publica los Martes

Los trabajos que se nos envíen deberán estar firmados.—No se devuelven los originales y los que se publiquen se entenderá bajo la responsabilidad de sus autores.

Suscripción: DOS pesetas trimestre.—Anuncios: precios convencionales.—Los pagos serán adelantados.—La correspondencia al Administrador, General Margallo, núm. 64.
CACERES



Relojes EXTRAPLANOS, oro 18 quilates, de las marcas Omega, Longines y otras acreditadas, desde 125 pesetas.
Para señora, oro 18 quilates, cajas con esmaltes finos, desde 75 pesetas.
Preciosos relojes EXTRAPLANOS de plata y acero, con incrustaciones de oro, (última novedad), máquinas finas, garantizado por tres años, desde 50 pesetas.
Relojes EXTRAPLANOS de plata, acero y níquel sin incrustaciones, desde 17'50 pesetas.
Relojes de níquel fino y acero de gran seguridad, propios para empleados del ferrocarril mineros y trabajadores, marca «El Castillo», de 15, 20 y 30 pesetas.
Estos relojes se garantizan por dos años y se cambian los que no marchen bien.
Relojes sistema Roskof en níquel y acero, de 8 y 10 pesetas.

RELOJERÍA MADRILEÑA
San Juan, 20.—CACERES

SOCIEDAD GENERAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO

CAPITAL: 25 MILLONES DE PESETAS

FÁBRICAS EN
Bilbao, Oviedo, Madrid, Sevilla, Cartagena y Lisboa

GRAN PREMIO EN LA EXPOSICIÓN UNIVERSAL DE LIEJA 1905

(LA MÁS ALTA RECOMPENSA)

PRODUCTOS QUÍMICOS

Superfosfato.	Sulfato de amoniaco.	Sulfato de sosa.	Acido sulfúrico ordinario.
Nitrato de sosa.	Sulfato de cobre.	Glicerina.	Acido nítrico.
Sales de potasa.	Sulfato de hierro.	Acido sulfúrico anhídrico	Acido clorhídrico.

Abonos para todos los cultivos y adecuados á todos los terrenos

LABORATORIOS para el análisis completo de los terrenos y determinación de los mejores abonos.

SERVICIO AGRONÓMICO importantísimo para el empleo racional de abonos, bajo la alta inspección del eminente agrónomo

Excmo. Sr. D. Luis Grandean

Para informes y pedidos dirigirse á sus representantes en esta provincia

JOSÉ AGHA, HERMANO Y COMPAÑÍA
Portal Llano, núm. 9 CACERES

PEDID EN TODOS LOS CAFÉS, CERVECERÍAS Y CASINOS EL

GROGG INGLÉS ESPUMOSO

PREPARADO POR LA CASA

CRUZ QUIRÓS

SAN ANTÓN 22—CACERES

HOTEL UNIVERSAL DE MADRID

DIRIGIDO POR SU DUEÑO

SANTIAGO CAÑO

Habitaciones de lujo para familias y para una ó dos personas.—Ascensor.—Intérprete.—Coche á las estaciones.—Luz eléctrica en todas las habitaciones.—Cocina esmerada.—Precios módicos.—Esta casa es la más concurrida por los viajeros de Cáceres.—Con vistas á la Puerta del Sol y próxima á los Despachos Centrales de Ferrocarriles y Oficinas públicas.

CALLE DE LA MONTERA, 29
(antes Alcalá, 10)